

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1907

ARTICULO 1°.- CONCÉDASE un predio en el Cementerio Parque del Mar, a favor de quien en vida fuera Adelaida MUÑOZ VERA, y exímase del pago de los Derechos por inhumación.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1907 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/06/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 798 / 98.-